

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5676 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 104 de 02 de Septiembre de 2014 de Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Septiembre de 2014, en que solicita pago de Viático de Faena Fuera de Zona Urbana con fecha sábado 02 de Agosto de 2014 a los Sres. Marcelo Fernández Barra, Auxiliar, Grado 16, Apoyo Operativo y Sres. Carlos Valencia Ryes, Auxiliar, Grado 17 E.M., Apoyo de la Oficina de Protección Civil y Emergencias, cuyo Cometido es la Supervisión, Revisión de Estanques y Mantenición a las Redes de la Cooperativa de agua potable en Santa Rosa de Colmo. porque se han realizado análisis al agua de los pozos del sector, encontrándose contaminados, por todo esto, nuestro personal quiere prevenir y evitar intoxicaciones masivas en el pueblo. Cabe mencionar que la solicitud de dicho Decreto, es para proceder con este Operativo una vez al mes y durante todo el día;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Tomade Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

PAGUÉSE Viático de Faena Fuera de Zona Urbana por trabajo realizado el sábado 02 de Agosto de 2014 a los funcionarios Marcelo Fernández Barra, Auxiliar, Grado 16, Apoyo Operativo y Carlos Valencia Reyes, Auxiliar, Grado 17 E.M., Apoyo de la Oficina de Protección Civil y Emergencias.

SEGUNDO:

ESTABLÉCENSE que este Viático se pagará mensualmente durante el presente año.

TERCERO:

ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Finanzas DIDECO
4. Alcaldía
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-